



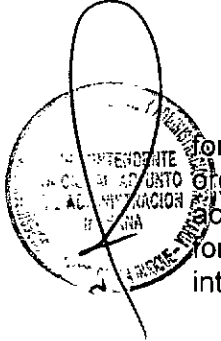
RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 104 - 2014/SUNAT

CONFORMAN COMISIÓN DE TRABAJO DENOMINADA "COMISIÓN SUNAT - ASAMBLEA GENERAL CIAT 2015"


Lima, 07 ABR. 2014

CONSIDERANDO:




Que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria forma parte del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, organismo internacional público sin fines de lucro que promueve la evolución, aceptación social y el fortalecimiento institucional de las administraciones tributarias, fomentando la cooperación internacional y las acciones conjuntas en materia de intercambio de experiencias y mejores prácticas;

Que desde su creación en 1967, el CIAT agrupa a 38 países miembros y países miembros asociados en 4 continentes, 31 países americanos, 5 países europeos, 1 país africano y 1 país asiático, los que se reúnen anualmente en Asamblea General, en la cual la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha venido participando activamente;



Que en la Sesión Administrativa de la 47^{ava} Asamblea General del CIAT realizada el 23 de abril del 2013 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria aceptó la solicitud para que el Perú sea sede de la Asamblea General del CIAT prevista para el año 2015;



Que por lo expuesto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de organizar esta importante reunión, por lo que resulta conveniente la conformación de una comisión de trabajo con tal propósito;

En uso de las facultades conferidas por los incisos l) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Trabajo denominada "Comisión SUNAT - Asamblea General CIAT 2015", integrada por los siguientes funcionarios:



- Alexandra María Berckemeyer Carrillo, en representación de la Oficina de Imagen y Comunicaciones quien la presidirá.
- Jackeline Edith López Sotelo, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.
- Ana Milagros Requena Rodríguez, como representante de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.
- Thou Su Chen Chen, en representación de la Intendencia Nacional de Administración.
- Sara Nelly del Pilar Fry Menache, en representación de la Secretaría Institucional.

Artículo 2°.- La "Comisión SUNAT - Asamblea General CIAT 2015", se encargará de la organización de la Asamblea General del CIAT 2015 a realizarse en el Perú. Para tal efecto, podrá conformar grupos de trabajo con el personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a fin de contribuir al logro de sus fines.

Artículo 3°.- Todas las dependencias de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria brindarán el apoyo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades de la comisión de trabajo a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Comisión iniciará sus labores a partir del día de la emisión de la presente Resolución y finalizará una vez presentado el Informe de Resultados, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de culminada la Asamblea General.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA